

Las casas consistoriales de Tarifa

Andrés Sarria Muñoz / IECG

Recibido: 20 de junio de 2023 / Revisado: 1 de julio de 2023 / Aceptado: 5 de julio de 2023 / Publicado: 3 de octubre de 2023

RESUMEN

Tarifa se incorporó en 1592 a la jurisdicción real, constituyendo un nuevo Ayuntamiento no sometido a quien había sido señor de la villa. Tras unos primeros años reuniéndose en el primitivo pósito, se instaló en el nº 1 de la calle Privilegios. Tuvo que desalojar de urgencia esta casa, instalándose en 1852 en el nº 2 de la plaza de los Perdones. Una década después se mudó a la mansión de Carlos Núñez Lardizábal en la calle Jerez esquina con General Vives. En 1884 se instaló en alquiler en el nº 2 de la plaza de Santa María. Finalmente, en 1929 compró esta vivienda y la contigua con vistas a una futura ampliación, que se ejecutó en 1946-48, resultando así las actuales Casas Consistoriales.

Palabras clave: Tarifa, Ayuntamiento, Casa Consistorial, gobierno municipal, cabildo.

ABSTRACT

The first meetings of the local government since 1592 were held at the public granary, located beside the castle of Tarifa. Then the city hall was settled at the number 1 of Privilegios street, where it remained until 1852. Afterwards it was moved to Perdones square, number 2; and twelve years later moved again to a house in Jerez street, whose owner was the Mayor. In 1884, the house at Santa María square 2 was rented and bought in 1929 for the permanent Town Council.

Keywords: Tarifa, Town Council, City Hall, Local Government.

INTRODUCCIÓN

Mientras Tarifa fue villa de señorío, los vecinos se limitaban a obedecer los mandatos del marqués de Tarifa y duque de Alcalá, que nombraba cargos y oficios municipales que servían a sus intereses. En 1592 se incorporó a la jurisdicción realenga, con lo que se produjeron cambios en todos los aspectos de la vida ciudadana. Se constituyó un nuevo concejo o ayuntamiento que ya no dependería de los designios del señor feudal, aunque la población no se liberó por completo de su poder e influencia.

La Corona designaba al corregidor o gobernador, normalmente un militar de alta graduación, que ejercía como delegado del rey. En su condición de primera autoridad política, presidía los cabildos, ostentando el voto de calidad para resolver en caso de empate en las votaciones.

Uno de los primeros problemas que se presentó con la nueva situación fue el de buscar y acondicionar un domicilio donde celebrar las sesiones capitulares y acoger las dependencias municipales.

1. PRIMERAS SEDES (1592-1852): PÓSITO Y CALLE PRIVILEGIOS

1.1. Casas capitulares y vivienda del corregidor

Los iniciales cabildos se celebraron en el primitivo pósito de la plaza de Santa María, reservándose una sala para vivienda del corregidor. Pronto hubo que buscar otro sitio más apropiado en la zona baja y cerca de la iglesia mayor. Se ocupó la casa nº 1 de la calle Privilegios, esquina con la calzada de San Mateo, perteneciente a la Iglesia. Tenía dos plantas, que en diciembre de 1618 se dividieron en varias salas, dejando una parte para el corregidor.¹

¹ AMT, AC, tomo 3, fol. 106.

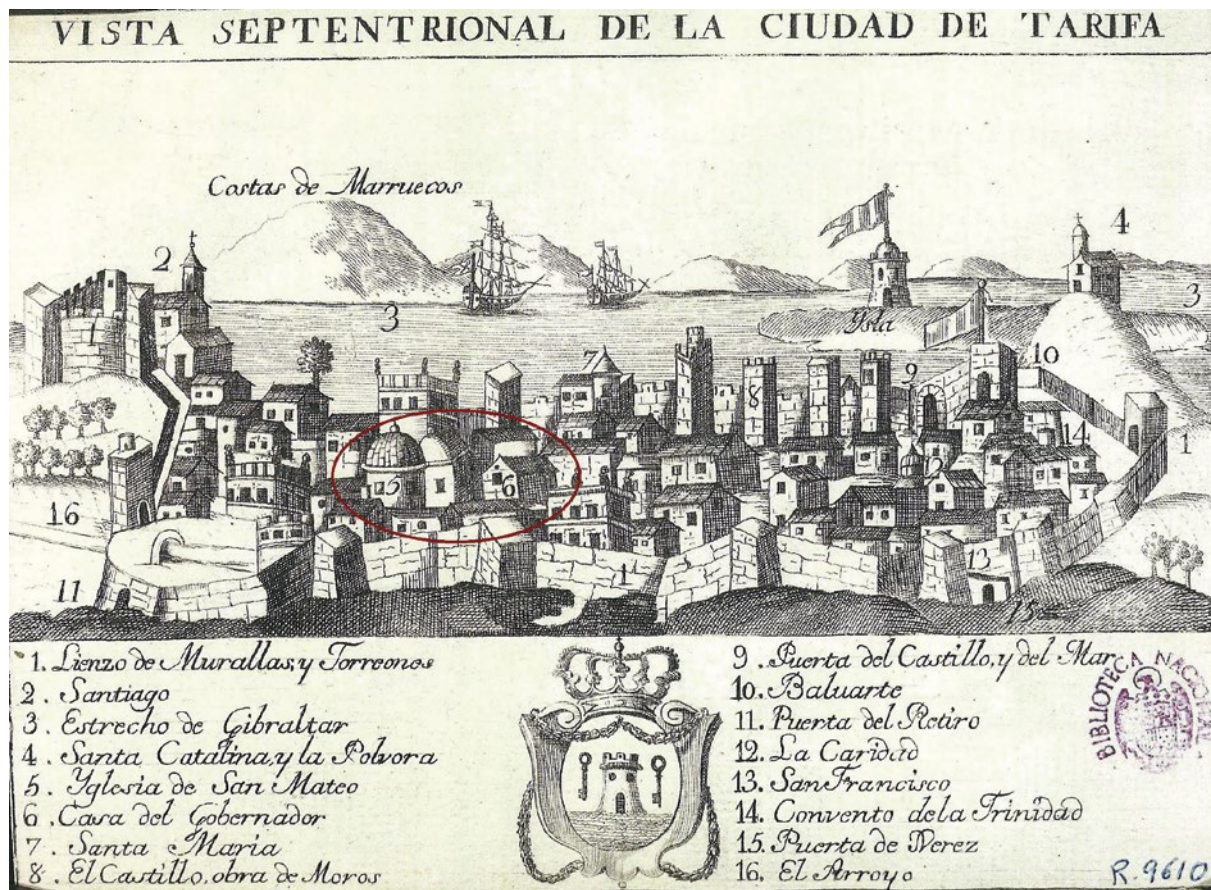


Lámina 1. Panorámica de Tarifa hacia 1780. La casa del gobernador y Ayuntamiento (6) frente a la iglesia de San Mateo (5). Dibujo de Pascual Cucó, 1778 (BNE, sign. Mv/14)

Los reparos fueron frecuentes, como el ejecutado en 1669 en la sala capitular, dotándola de nuevos asientos, sillas, etc. El gran terremoto de Lisboa de 1755 agravó sus daños, y aunque el gobernador Isidro Peralta le hizo mejoras importantes en 1774, en pocos años estuvo de nuevo casi inhabitable. A comienzos del siglo XIX se rehabilitó la sala de sesiones, poniendo fundas a los bancos para protegerlos, ya que “costaron muchos miles de reales”. Pese a todo, hacia 1840 amenazaba ruina, temiéndose el desplome del techo con las primeras lluvias. Se ordenó una inspección y el traslado de las oficinas de la planta alta a la baja, además de plantearse el cambio de sede.²

2. BUSCANDO SEDE: PÓSITO, PLAZUELA DE LOS PERDONES, HOSPITALITO

Ese edificio parecía no tener arreglo, tanto por su antigüedad como porque el solar no permitía una ampliación. En los primeros años del siglo XIX la Corporación tuvo que reunirse algunas veces en la planta baja del renovado pósito, que entonces servía de escuela. Y en 1843 denunciaba que “la casa capitular de esta ciudad es sin duda la más indecente de la provincia, careciendo de los departamentos más precisos y de los imprescindibles muebles”.³

La parte alta y la escalera principal estuvieron a punto del colapso, por lo que en enero de 1850 se planteó el desalojo ante “la ruina que amenaza”. Se apuntaba ahora a la casa n° 2 de

² *Ibidem*, tomo 52, fol. 119.

³ *Ibid.*, tomo 53, fols. 28-29.



Lámina 2. La primera Casa Consistorial estuvo en este solar de la calle Privilegios esquina con la Calzada hasta 1852. La actual casa es de finales del siglo XIX. Foto: autor

la plaza de los Perdones, también de la Iglesia, ofreciendo un censo o renta, aunque sin descartar la expropiación forzosa. Esta iniciativa no prosperó de momento, retomándose la idea de la reconstrucción de la vieja casa capitular añadiéndole la inmediata en la calzada de San Mateo nº 1.

Sin embargo, una comisión manifestó en octubre de 1851 la inconveniencia de la reedificación por su excesivo coste. Tampoco sería viable la mudanza al pósito porque allí estaba la panera, el cuartel de la Guardia Civil y la escuela de niños. Al mismo tiempo, descartaba la casa en la plaza de los Perdones porque necesitaría mucha reforma, además de

que habría que comprar una parte que no era de la Iglesia.

Los regidores veían más beneficioso ocupar el llamado Hospitalito, antiguo hospital de Juan Jiménez Serrano, propiedad del conde de Cartaojal y de Joaquín Lucas Serrano. Este edificio reunía las condiciones por su buen estado y comodidades, y podría adquirirse con una rebaja de la cuarta parte de su valor declarado. Se acordó la compra de lo perteneciente a Joaquín Lucas y el resto cuando se obtuvieran bastantes fondos. Nada se concretó, y todavía en marzo de 1852 se estaba dilucidando sobre si reedificar la sede de la calle Privilegios o bien el traslado al pósito.⁴

4 Ibid., tomo 54, fols. 33, 36 y 53.



Lámina 3. La segunda sede de las Casas Consistoriales fue esta casona de la plaza de los Perdones (actual plaza de Oviedo). Foto: autor

3. SEDES PROVISIONALES (1852-1884)

3.1. Plaza de los Perdones (1852-1862)

El Consistorio optó en abril de 1852 por la mudanza al nº 2 de la plaza de los Perdones —actual nº 3—, una casona de doce cuartos con patio porticado, que pertenecía en gran parte a la obra pía o memoria fundada por José M^a de Prado. Cuatro de los cuartos eran de propiedad particular, con cuyos ocupantes debía compartirse el edificio.

Entretanto, seguían las miras puestas en el citado Hospitalito o bien el pósito, pero sin abandonar la posibilidad de reconstruir la vieja casa capitular. Ante los muchos inconvenientes que presentaban estas potenciales sedes, se defendió la compra de la dicha casa en la plaza de los Perdones, donde ya se celebraban los cabildos. A comienzos de 1853 hubo que desahuciar a los

vecinos de los cuartos particulares por su falta de limpieza y continuas molestias. El Ayuntamiento se hizo cargo de aquellas habitaciones mediante el pago de un alquiler, no descartando realquilarlos “siempre que los que lo soliciten no produzcan los inconvenientes que se tratan de evitar”.⁵

Poco después se estaba tratando sobre la adquisición de todo el inmueble para sede definitiva, requiriéndose la opinión de los mayores contribuyentes tarifeños. Así, Joaquín Lucas Serrano, por ejemplo, estuvo a favor de que el importe a ingresar por los bienes de Propios desamortizables que se vendiesen se invirtiera en bonos del Estado, reservando una cantidad para adquirir o bien construir una nueva casa capitular.⁶

El caso es que el deterioro de la casa en la plaza de los Perdones era cada vez mayor pese a

⁵ *Ibíd.*, tomo 54, fol. 102.

⁶ *Ídem*, legajo 1L. Exp. Bienes desamortizados. 1856.



Lámina 4. El edificio conocido como Hospitalito fue serio candidato a sede definitiva del Ayuntamiento. Foto: autor

los gastos en su mantenimiento. Parece probable que durante algún tiempo alrededor de 1860 los cabildos tuvieran que celebrarse en el Hospitalito, a tenor de una anotación referente a esta casa, “que ocupa el Ayuntamiento, y fue del Hospital de Juan Jiménez Serrano”⁷

3.2. Calle Jerez (1862-1884)

En febrero de 1862, la Corporación alquiló la mansión en la calle Jerez, actual nº 18, esquina con General Vives, propiedad del entonces alcalde, Carlos Núñez Lardizábal.⁸ No obstante, los regidores no olvidaban la necesidad de una sede capitular propia.

Una real orden de 2 de febrero de 1863 dispuso que la casa nº 2 de la plaza de los Perdones pasara a los bienes municipales. Con su venta se sufragaría la construcción de un nuevo Ayuntamiento con bajos y dos plantas altas. A pie de calle se instalaría un salón para los juicios de quintas y las elecciones, una

estancia para la guardia municipal, un despacho para un teniente de alcalde, una depositaría, la portería, un almacén para muebles, letrinas. En el piso principal iría la sala de sesiones, la secretaría, un despacho para el alcalde, el archivo, la portería, letrinas. En el piso segundo, vivienda para el mayordomo, oficina con tres dependencias para la estación telegráfica, y letrinas.

Se pensó en construir sobre las antiguas casas capitulares, en la calle Privilegios, añadiéndole la casa contigua de la calzada de San Mateo nº 1. Sin embargo, el arquitecto provincial descartó este solar por la irregularidad del terreno y la insuficiencia de espacio. Así que se volvió a proponer la casona de la plaza de los Perdones, cuya parte no desamortizada habría de adquirirse por expropiación dada la causa de utilidad pública. Al Estado correspondía una porción del edificio por valor de 45.263 reales, que el Ayuntamiento solicitó se le cediera “con arreglo a las disposiciones vigentes”. Los trámites fueron

⁷ AHPCA, Libro registro de traslaciones de dominio de fincas urbanas. Años 1858-1860, sign. 508.

⁸ AMT, AC, tomo 55, fol. 100.



Lámina 5. En esta mansión en la calle Jerez esquina con General Vives estuvo el Consistorio entre 1862 y 1884. Al fondo, la emblemática Puerta de Jerez. Foto: autor

lentos, y todavía en abril de 1867 no se había recibido el plano y presupuesto de la obra.⁹

En febrero de 1868 hubo intento de una ubicación distinta a las contempladas hasta ese momento. El Ayuntamiento planteó adquirir las dos casas esquineras de la calle Privilegios con Barrio del Moral (actual Padre Félix). Ambas pertenecían a la Iglesia, y se podrían conseguir, mediante expropiación forzosa, por un precio moderado, puesto que una estaba en ruinas y la otra en mal estado. La Corporación consideraba que estos edificios, “por el sitio en que se encuentran y por el espacio que ocupan, son los más a propósito para edificar la casa capitular

con el departamento necesario para establecer la estación telegráfica”.¹⁰ La idea no prosperó, pero las fincas fueron desamortizadas y vendidas en subasta pública a la sociedad Liceo Tarifeño, que edificó su espléndida y emblemática sede, inaugurada en 1875.

Sin descartar la compra de la casa en la plaza de los Perdones, pendiente de la preceptiva autorización superior, ahora se pensaba en destinarla a escuela de niñas y vivienda de la maestra. En enero de 1870, el gobernador provincial requirió un informe a fin de expropiar las ocho habitaciones de dicha casa “procedente del clero, cuya finca fue exceptuada con otra para

⁹ *Ibíd.*, tomo 56, fols. 17-18, 49-50 y 103; y tomo 57, fol. 22.

¹⁰ *Ibíd.*, tomo 57, fol. 74.

edificar una casa capitular por real orden de 2 de febrero de 1863".¹¹ Hacienda pretendió subastarla en 1869 y en 1873, pero el Ayuntamiento se opuso en ambas ocasiones aduciendo sus derechos. Y todavía en 1880 se estaba dirimiendo si ocuparla para casa capitular.

En cuanto a la sede en la calle Jerez, el edificio había quedado sin espacio suficiente para albergar todos los servicios municipales. Además, en 1881 presentaba unas condiciones ruinosas, urgiendo el traslado, si bien el Consistorio permaneció allí hasta julio de 1884.

4. SEDE DEFINITIVA EN LA PLAZA DE SANTA MARÍA

4.1. Antecedentes

En diciembre de 1714, el cabildo concedió permiso a dos religiosos franciscanos para fundar hospicio y ejercer la caridad y la docencia. Ocuparon la casa que el clérigo Luis de Morales y Rivera poseía en la plaza de Santa María, haciéndoles donación testamentaria antes de fallecer en marzo de 1715. De aquel hospicio se trasladaron en 1730 al nuevo convento extramuros de San Juan de Prado. La casa pasó a la posesión del presbítero Martín Pablo de Villanueva y Morales, sobrino del dicho Luis de Morales. Los frailes volvieron a ocuparla, permaneciendo en ella hasta la excomunión de 1835, cuando las tropas francesas se aproximaban a Tarifa en 1810, durante la guerra de la Independencia.

Siendo alcalde Carlos Núñez Lardizábal, el Ayuntamiento ya planteó en 1857 construir las nuevas casas consistoriales en el solar de este antiguo convento y el de la casa contigua llamada "de la Verónica". Empezó a gestionar su adquisición, "ofreciéndose a los dueños la permuta por capitales de censos de igual valor correspondiente al Patrimonio común".¹²

En 1868, la casa era propiedad de Joaquín Campos Muñoz, dueño del teatro entonces existente en la ciudad, que la hipotecó para garantizar el buen desempeño de su cargo de

administrador de rentas y aduanas de Tarifa. El sacerdote José Sotomayor Benítez le compró en 1876 la planta alta, la azotea y el mirador. Este falleció en 1878 habiendo hecho testamento a favor de sus cuatro sobrinos: Francisco, M^a Antonia, Dolores, y Francisca Terán Sotomayor.¹³ Al cabo, fallecieron Francisca, M^a Dolores y Francisco sin sucesión, de modo que M^a Antonia quedó como única heredera.

4.2. Período de alquiler (1884-1929)

En julio de 1884 se trasladó el Ayuntamiento desde la calle Jerez a esta casa de la plaza de Santa María, n^o 2, nombrada "el convento". Pertenece entonces a Francisco Terán Sotomayor, ingeniero civil con residencia en Sevilla, sobrino y albacea testamentario del mentado José Sotomayor Benítez (Martín Moncada, 2012). La planta baja era de su propiedad por compra a Joaquín Muñoz Trujillo, y la planta primera o principal y la azotea por herencia de su tío José Sotomayor, a quien antes se las había vendido el citado Joaquín Campos Muñoz. Con fecha de 27 de julio de 1884, Francisco Terán firmó el primer contrato de alquiler con el alcalde José M^a Morales.

Lindaba la casa, a la derecha entrando, con el convento de Santa María; a la izquierda, con la casa de la Verónica, propiedad de Manuel Navarrete; y a la espalda, con la muralla. Constaba de planta baja, planta alta o principal y azotea. La planta baja compuesta de zaguán; a la derecha entrando, una sala con alcoba y otra sala con alhacena, patio y ventana al convento, y cocina; a la izquierda, una sala, una alcoba y el comedor. Había un patio principal, con dos aljibes, el retrete y la pila para lavar; y otro patio interior. El piso alto tenía, a la derecha, dos almacenes y una habitación con ventana al corral del convento, y al fondo, un despacho; a la izquierda, una habitación con alhacena, un gabinete con alhacena, sala con alcoba y entrada al comedor, y tres alhacenas. Una escalera subía a

11 Ibid., tomo 58, 17/1/1870.

12 Ibid., tomo 55, fols. 13, 28 y 58.

13 Idem. Legajo no catalogado. Archivo expedientes solares; y AHPCA. Protocolos Notariales de Cádiz, sign. 2.313, fols. 155-171.



Lámina 6. Encabezamiento del primer contrato de alquiler de la actual Casa Consistorial en 1884 (AHPNA). Foto: autor

la azotea con palomar y un mirador que servía de estación semafórica.

Se fijaba el alquiler por diez años, empezando el inmediato 1 de agosto, por un precio de 95 pesetas mensuales. Seis meses antes de extinguirse el contrato, las partes debían notificar si se renovaba o no; y de no darse aviso se entendía prorrogado un año más. Se exceptuaba del alquiler el cuarto que venía sirviendo de vigía particular mientras prestase este servicio, y cesando su actividad quedaría a disposición del Ayuntamiento sin aumento de la renta. El dueño debía entregar la casa en buen estado, obligándose a su conservación exterior de pintura y herraje. El interior sería de cuenta del Ayuntamiento,

incluyendo las reformas para su debido acondicionamiento.¹⁴

Duraron meses los trabajos de reforma. Para darle suficiente capacidad a la sala de sesiones se necesitó una larga viga de hierro fabricada en Sevilla. No obstante, el salón siguió presentando un “feo aspecto”, que se corrigió poniendo una columna de hierro para sostener la viga central de la cubierta.¹⁵ Hubo que adoptar algunas medidas de seguridad, como la de cambiar, a comienzos de 1888, la caja de caudales de madera por otra de hierro tras un intento de robo.¹⁶

Al cumplirse en 1894 el plazo de los diez años de alquiler se prorrogó dos más sin contrato escrito. Luego se renovó por otros diez años, a contar desde 1 de julio de 1896,

14 AHPNA. Notario Antonio Cazalla Rodríguez. Caja 776. Año 1884, fols. 117-142; y caja 788, año 1897, fols. 56-59.

15 AMT, AC, tomo 65, fol. 14.

16 Ibid., tomo 63, 31/1/1888.

aumentándose la renta a 96 pesetas mensuales, según escritura firmada en 1897 por Francisco Terán, como “dueño y poseedor de la casa”, y el alcalde accidental Ignacio Ramos.¹⁷ Ahora el Ayuntamiento manifestaba su satisfacción por el uso de este edificio, que “reúne todas las condiciones apetecidas para el objeto a que está destinado”.¹⁸

Por otra parte, no se terminaba de tener claro qué hacer al respecto de la sede definitiva. En agosto de 1887 había abierto expediente para adquirir una con “capacidad, decencia y conveniente situación, cesando así de pagar un crecido alquiler por la que hoy ocupa”. Pero fue en diciembre de 1888 cuando el síndico Manuel Manso propuso la búsqueda de un solar para construir esa nueva y deseada casa consistorial.¹⁹ Al parecer, en 1892 hubo intención de ubicar el Ayuntamiento en el mercado de abastos, trasladándose este a la zona de Puerta del Retiro. Aunque la idea fue bien acogida en la prensa local, no pasó de ser “un gran pensamiento”.²⁰

El caso es que la Corporación continuó en la misma casa, cuyo alquiler no se pagó puntualmente ni mucho menos. En el semanario *El defensor de Tarifa* de 29 julio 1891 leemos: “Se debe a D. Francisco Terán, propietario de la casa Ayuntamiento, 30.000 reales de alquileres. Como siga así, nuestro Municipio tendrá que celebrar sus sesiones en la plaza de Santa María”. Y todavía en junio de 1895 el dueño reclamaba los más de siete años que se le debían.²¹

4.3. Adquisición de la casa capitular y su contigua

Cuando se decidió adquirir la casa no estaba del todo claro quién era su propietario. El ingeniero Terán Sotomayor falleció soltero, sin descendencia, y los posibles herederos no residían en Tarifa ni se tenía noticia de ellos. La única hermana que le sobrevivió, M^a Antonia, falleció en 1914 también sin hijos, transmitiendo sus bienes en herencia a sus sobrinos Francisca



Lámina 7. Fachada de las Casas Consistoriales en la plaza de Santa María. Foto: autor

y Sebastián Ramos Sotomayor. Estos quedaron como dueños legales de la vivienda. Ninguno era vecino de Tarifa, y además estaban ajenos y desinformados de sus propiedades aquí.

En 1913 ya se planteó el Ayuntamiento ponerse en contacto con M^a Antonia Terán para la posible compra, pero la operación no fructificó hasta la etapa de la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930). Estando al frente de la alcaldía Carlos Núñez Manso, se ejecutaron diversas e importantes obras de edificios singulares y de mejora del ornato público, entre otras, la completa reforma de la plaza de Santa María.

El alcalde emprendió múltiples gestiones para averiguar quiénes eran entonces los dueños, encomendando la tarea al abogado y notario tarifeño Eduardo Valenzuela. También se pidió el dictamen de la *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, de Madrid. La casa pertenecía a los hermanos Francisca Ramos Sotomayor, residente en Toledo, y Sebastián, con domicilio en Málaga. Les correspondía por herencia de su tía M^a Antonia, que a su vez la había heredado de su hermano, el citado Francisco Terán Sotomayor.

17 AHPNA. Caja 788. Año 1897. Notario Antonio Cazalla Rodríguez.

18 AMT, AC, tomo 66, fols. 58-59.

19 *Ibid.*, tomo 63, 9/8/1887, punto 4; y 4/12/1888.

20 *El Tarifeño*, 17/1/1892.

21 AMT, AC, tomo 66, 17/6/1895.

Una vez localizados, ambos dieron poderes a favor del perito aparejador tarifeño Antonio Cazalla Morales para vender según estimase conveniente.

El 6 de mayo de 1929 dio el Consistorio el visto bueno para la compra, y el día 20 se firmó la escritura de compraventa por el alcalde accidental, Manuel Marset Llorca, ante el notario Eduardo Valenzuela Cabo.²² El importe fue de 20 000 pesetas (120 euros al cambio), de cuya cantidad se retendría 250 a cada uno para el registro a sus nombres de la parte alta de la casa, puesto que no figuraban como sus propietarios. Además, estos perdonaban lo adeudado por el Consistorio del alquiler no pagado durante muchos años.

La “casa de la Verónica”, en el nº 3 de la plaza, pertenecía por herencia a la “ilustrísima señora” Ángela Navarrete de Campos, viuda de Neville, con nacionalidad francesa, con quien

el Ayuntamiento contactó. Dado que vivía en Francia, dio poder especial ante el cónsul español en París, en enero de 1929, a favor de su hijo político, Juan de Prat y Rodríguez, capitán de Infantería, residente en Algeciras. Le facultaba para vender las fincas urbanas y rústicas que poseía en Tarifa, “y en particular una casa sita en la plaza de Alfonso XIII [sic] denominada comúnmente casa de la Verónica”.²³

La vivienda tenía inquilinos, aunque estaba en bastante mal estado de conservación. Casualmente, en enero de 1929 se desplomó la viga de una de las habitaciones que daban al patio, amenazando el derrumbe del edificio. Sus moradores lo denunciaron al Ayuntamiento, que ordenó su inmediato desalojo. Tras una inspección del arquitecto José Romero Barrero, fue declarada en ruinas, dictándose la demolición total en un plazo de diez días.²⁴ Así que lo que el Ayuntamiento



Lámina 8. Las Casas Consistoriales hacen espalda con la antigua muralla, con vistas privilegiadas sobre el puerto, el Estrecho y África. Foto: autor

22 Ibid., tomo 71.3, fols. 70-71. *Unión de Tarifa*, 25/5/1929.

23 AMT, AC. Legajo no catalogado. Archivo Expediente Solares.

24 Idem, legajo 9007.

compró a Ángela Navarrete por un importe de 2.000 pesetas (12 euros) fue en realidad un solar, cuya escritura se firmó el 18 de mayo de 1929.²⁵

4.4. Definitiva ampliación (1946-1948) y otras reformas

La nombrada casa de la Verónica fue adquirida para “poder en el futuro hacer una residencia municipal a la altura que el prestigio de la ciudad requiere”. Las obras de la prevista ampliación no se acometieron hasta 1946 y terminaron en 1948.²⁶ El nuevo edificio se valoró en 1947 en 35.000 pesetas.

Se aprovechó la ocasión para una completa renovación de material de oficinas, mobiliario, etc. Entre las muchas adquisiciones, una fue el reloj de San Mateo, comprando otro para la iglesia.²⁷ Todo estuvo dispuesto para la visita en octubre de 1948 del jefe del Estado, Francisco Franco.

Luego ha habido diversas reformas en cuanto a distribución del espacio y renovación de material con objeto de adaptarse a las cambiantes necesidades, reposición de la cubierta del patio, etc. Así, en 1958 se reestrenó la sala de sesiones con la reconstrucción; y en 1970 se terminó otra amplia restauración. Ya en la etapa democrática, entre 1978 y 1985, se realizaron más reformas de consideración. Muy importante fue la ejecutada en 1984-85, catalogada como “Obras necesarias para la terminación de las reparaciones en la Casa Consistorial”, con un presupuesto de quince millones y medio de ptas.²⁸

5. CONCLUSIONES

Fue larga y ardua la tarea del Ayuntamiento tarifeño para encontrar su sede definitiva. La primera casa capitular en la calle Privilegios no reunía las condiciones requeridas por su insuficiente espacio y, sobre todo, por su pésimo estado de conservación. Luego, las dos casonas que ocupó en régimen de alquiler, en la plaza de

los Perdones y en la calle Jerez, se caracterizaron por su provisionalidad. El Consistorio solventó el problema de su ubicación con el traslado en 1884 a la plaza de Santa María, primero en alquiler y después comprando la Casa Capitular y la contigua para su ulterior ampliación.

6. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

6.1. Fuentes

- Archivo Municipal de Tarifa (AMT). Actas capitulares (AC) y legajos varios.
- Archivo de Protocolos Notariales de Algeciras (APNA).
- Archivo Histórico Provincial de Cádiz (AHPCA).
- Archivo de la Diputación Provincial de Cádiz (ADPCA). Actas de sesiones.
- Prensa histórica: *El Tarifeño*, *La Unión de Tarifa*, *El Defensor de Tarifa*.

6.2. Bibliografía

- Martín Moncada, P. M. (2012). “El Cuerpo de Ingenieros de Caminos y el tarifeño Francisco Terán Sotomayor (1844-1897)”, *Aljaranda*, 84, pp. 15-21.
- Patrón Sandoval, J. A. (2004). “El convento franciscano de San Juan de Prado. Más de cien años de la orden seráfica en Tarifa (1714-1835”, (I), *Aljaranda*, 54, pp. 24-34; y (II), 55, pp. 16-24.
- Sarria Muñoz, A. (2007, 2ª ed.). *Tarifa a comienzos del siglo XVIII: Una sociedad conflictiva en la encrucijada de Gibraltar*. Málaga: Editorial Sarriá.
- Sarria Muñoz, A. (2017). *El río y la ciudad de Tarifa (1700-1900)*. Tarifa: Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento.
- Sarria Muñoz, A. (2020). *Fiestas y toros en Tarifa (1592-1900)*. Tarifa: Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento.

25 Idem, AC, tomo 71.3, fols. 70-71.

26 Ibid., tomo 73.3, fol. 72.

27 Idem, legajo 5.916, exp. 301. Obras 1946-48.

28 Idem, AC, tomo 73.5, pág. 188; tomo 74.2, pág. 86; legajos 7191 y 7699.

Andrés Sarria Muñoz

Historiador. Consejero de Número de la Sección
I del Instituto de Estudios Campogibaltareños

Cómo citar este artículo

Andrés Sarria Muñoz / IECG. “Las casas
consistoriales de Tarifa”. *Almoraima. Revista
de Estudios Campogibaltareños* (59), octubre
2023. Algeciras: Instituto de Estudios
Campogibaltareños, pp. 29-40.
